



*Isabela 2
Para tu
atención
guacón
18-12-17*

*Danys
P
Cano*

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.483-12/2017

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

*Ana
S. abarín
18/12/17*

RESOLUCIÓN No.483-12/2017.- Sesión No.3705 del 14 de diciembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.324-8/2017 del 31 de agosto de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.24/2017 para la contratación del servicio de enlaces de internet y de datos privados para el edificio del Banco Central de Honduras (BCH) ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, para el Centro de Capacitación en la ciudad de Comayagüela, MDC, y para las sucursales del BCH en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 6 de enero de 2018 al 5 de enero de 2019, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, mostrando interés en participar en el proceso las empresas Cable Color, S.A. de C.V.; Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. (Claro) y Telefonía Celular, S.A. (Tigo); asimismo, debido a consultas realizadas por los potenciales oferentes, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, mediante el memorándum TyC-3051/2017 del 20 de octubre de 2017, solicitó al Subgerente de Administración autorizar la ampliación del plazo para el acto de presentación y recepción de ofertas del proceso en mención, por lo cual el 24 y 25 de octubre de 2017 se publicó en los medios escritos correspondientes el addendum notificando que la nueva fecha para la recepción de ofertas sería el 6 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que el 6 de noviembre de 2017 el Comité de Compras, contado con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
(Ahorra energía y combustible hoy)*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

18/12/17

Maria P. su asist. 19/12/17



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.483-12/2017

- 2 -

Jurídico y Auditoría Interna, este último como observador, y de la empresa Cable Color, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Cable Color, S.A. de C.V. fue por un valor de un millón seiscientos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho lempiras (L1,614,648.00), la cual excede considerablemente el valor presupuestado por la Institución, según lo denotado en la Certificación Presupuestaria PRESUP-1183/2017 del 9 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.24/2017, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones y que por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-10183/2017 del 5 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10182/2017 del 5 de diciembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2374/2017 del 5 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.24/2017 para la contratación del servicio en referencia.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.24/2017,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.24/2017 para la contratación del servicio de enlaces de internet y de datos privados para el edificio del Banco Central de Honduras (BCH) ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la ciudad capital, para el Centro de Capacitación en la ciudad de Comayagüela, MDC, y para las sucursales del BCH en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 6 de enero de 2018 al 5 de enero de 2019.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
(Ahorra energía y combustible hoy)*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cállix
Resolución No.483-12/2017

- 3 -

2. Comunicar la presente resolución a la empresa participante en este proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- ✉ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

